Asunción, 02 de octubre de 2024

VMAAT/DGAF/DUOC/N° 242/2024

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a V.S., en relación a la observación realizada en fecha 01 de octubre a la publicación de los contratos UOC N° 21 y 22 en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2024 para el "Mantenimiento y reparación de vehículos para el MRE-Plurianual" con ID 436882 en la cual resultó adjudicada resultó la empresa *TALLER RC de Crispín Ruffinelli*.

La mencionada adjudicación se encuentra en proceso de monitoreo, por lo que se solicitó vía mesa de entrada digital con expediente N° 113912, en fecha 27 de setiembre, el levantamiento del mismo y la publicación de los contratos, para lo cual se adjuntó la **Declaración Jurada de Utilización de Código de Contratación – Procedimiento Jurídico y una nota dirigida al Director Nacional,** además la solicitud de levantamiento de monitoreo también se adjuntó en nuestro descargo correspondiente a la impugnación realizada por el oferente Automotive SAIE, a través del Sistema de Trámites Jurídicos Electrónicos.

Al respecto, esta Convocante informó al Juzgado de Instrucción que los contratos cuya adjudicación son impugnados, contemplan una erogación correspondiente al ejercicio fiscal 2024 del Presupuesto General de la Nación y la necesidad institucional de la ejecución del servicio adjudicado debido a que actualmente no se cuenta con contrato para la prestación del servicio de mantenimiento de vehículos, conlleva una urgencia de que los contratos adjudicados sean ejecutados en la brevedad, razón por la cual, a fin de evitar un perjuicio a la institución, esta Convocante, decidió llevar adelante la ejecución de los contratos.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Ministro en A. A. y T. Sergio Andrés Bogado Delvalle
Director de la Unidad Operativa de Contratación